

por Dios y a una Cruz que hicieron conforme
añõ. que para el otorgamiento de esta Escritu-
ra no ansido, Inducidas por sus maridos
ni otra persona en sus nombres si que la hacen
de su libre, y espontanea voluntad por com-
bertirse el efecto de ella en su propia utili-
dad y Beneficio, y bajo el mismo Juramen-
to declararon no tener hecha protesta encon-
trario, y en caso que la tengan de ella no usa-
ran pena de perjuras y caer en caso seme-
nos valer= En Cuius Testimonio así lo
otorgaron siendo Testigos, Francisco Diaz
Juan Pedro Montalvan, y Antonio
Patricio Montalvan vecino de esta Cui-
dad uno de los quales firmo por los otor-
gantes que dixeron no saber y a todos
Yo el Escribano Doy fe Como es = Juan

